

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 899

SALTA, 15 de agosto de 2011

EXPEDIENTE Nº 10.828/2010
CUERPO III

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con las presentaciones de fs. precedentes, elevada por el **DR. PABLO ORTEGA BAES**, docente responsable del dictado de la asignatura **AGROECOLOGIA**, de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación el Dr. Ortega Baes, solicita autorización para continuar con las actividades docente de la materia Agroecología, hasta el día 6 de julio del cte. año, fuera del calendario académico;

Que motiva dicho pedido, el hecho de haber comenzado las clases una semana después del inicio de clases, debido a que recién salió su designación como responsable de la asignatura;

Que debido al número de alumnos inscriptos, se debió ampliar las comisiones de prácticos, lo que motivó postergar una semana más el inicio de dicha clases para además planificar esa actividad;

Que si bien se hizo un esfuerzo por parte de todo el equipo docente, para terminar en tiempo, fue imposible, sobre todo en lo relativo a las fechas de los parciales y sus respectivos recuperatorios;

Que para tratar de dar solución a este inconveniente pusieron doble fecha para cada parcial, para que los alumnos no se vean perjudicados;


Que la última actividad prevista es el día 4 de julio, día que se ha planificado la segunda fecha para el recuperatorio del segundo parcial;

Que por lo tanto, solicita que la prórroga sea otorgada hasta el 6 de julio, para tener tiempo para la corrección y el llenado de las actas de regularidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
("Ad Referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE:

 **ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** al **DR. PABLO ORTEGA BAES**, a continuar con las actividades académicas de la materia **AGROECOLOGIA**, de la carrera de Ingeniería Agronomía, hasta el día **6 de julio del cte. año** y entregar las actas de regularidad fuera de la fecha de finalización del primer cuatrimestre 2011, por las razones expuestas en el exordio.

